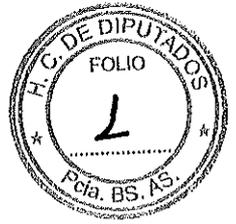




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1055 /23-24



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al gasto dispuesto por las actuales autoridades del Instituto de Previsión Social (IPS) en el marco del denominado "Operativo Verano Saludable" que se llevó adelante en diversos municipios de nuestra Provincia, en particular:

1. Informe si la decisión de la realización de las actividades enmarcadas en el operativo denominado "Verano Saludable" fue tomada por el Directorio de la entidad.
2. Informe, de ser afirmativo el punto anterior, si en ocasión del tratamiento de la autorización para la realización de tales actividades se explicó qué relación tendrían éstas con los fines y funciones del Instituto.
3. Indique costo total de las actividades discriminando cada ítem como alquiler de gazebos, ploteo de vehículos, banners publicitarios, indumentaria, fletes, viáticos, entre otros;
4. Informe cantidad de personal contratado para la atención de las postas que contaron con clases de zumba, gimnasia y educación financiera, entre otras actividades; asimismo indique cuál fue el proceso de selección del citado personal y su plazo de contratación.
5. Detalle listado de municipios en los cuales se presentó el operativo, criterio utilizado para su elección como sede y fechas de realización de los eventos;



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

6. Informe todo otro dato de interés de la intervención de las autoridades del área para las temáticas planteadas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "CF" with a long horizontal stroke underneath.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente es requerir de las actuales autoridades del Instituto de Previsión Social (IPS) precisiones respecto a diversas actividades dispuestas por la entidad que implican gastos que no se alcanza a explicar qué relación tienen con los fines del Instituto que se limitan a realizar en el territorio de la provincia los fines del estado en materia de previsión social. Su rol es recaudar recursos, conceder y pagar las prestaciones, disponer la inversión de los fondos y realizar los actos de administración inherentes a su naturaleza.

El IPS fue creado bajo la Ley 5425 en el año 1948 y comenzó a funcionar bajo la administración de la Subsecretaría de Previsión del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión. Desde sus inicios estuvo destinado a desarrollar, en el territorio bonaerense, los fines del estado Provincial en materia de Previsión social. La ley que le dio origen fue modificada a fin de ir incluyendo a sectores como ex gobernadores y ex legisladores, personal de la Dirección de Hipódromos, personal de hospitales municipales, bomberos voluntarios, magistrados y funcionarios judiciales hasta llegar a la normativa actual vigente con la ley Ley 8587 (Art. 1º al 14º) y el decreto Ley 9650/80.

Así como desde esta bancada de diputados objetamos los gastos incurridos en el denominado "Operativo Verano Dónde Estés IOMA", dispuesta por la obra social de los trabajadores estatales, con costos exorbitantes para la infraestructura utilizada en los 48 puntos del "Operativo..." como alquiler de gazebos, inflables, ploteo de instalaciones, baños químicos, traslados, fletes, viáticos; así como los montos gastados en los "kits recreativos" (compuestos por una remera, una pelota inflable, cartas, un llavero, una agenda, una botella de agua, dados, una gorra, preservativos, y un par de paletas entre otros objetos); en este caso del denominado operativo "Verano Saludable" a cargo del IPS presentamos los mismos reparos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Difundir información sobre los cuidados de la salud ante alertas de calor, recomendaciones sobre alimentación saludable y la importancia del refuerzo de la vacuna contra el Covid-19, de acuerdo a la publicidad oficial de los eventos realizados por el IPS, refieren a temáticas más cercanas a las que podría haber encarado por sí el Ministerio de Salud provincial. Pero lo que está en discusión en la objeción a estos "operativos de verano" es una cuestión más profunda que debatir si corresponde o no ofrecer clases de zumba al organismo que debe administrar los fondos para el pago de jubilaciones o pensiones. Lo que se revela en la administración del Gobernador Kicillof con este tipo de actividades por fuera de las funciones establecidas para los organismos involucrados es un lamentable desapego por el cuidado del erario; una actitud preocupante ante la caída de la actividad económica que repercute negativamente en el bienestar de las familias bonaerenses y obliga a esfuerzos para mantenerse al día con las obligaciones fiscales que las normas provinciales disponen. Pero aún más inquietante es comprobar que cada titular de una repartición oficial dispone de carta blanca para implementar las ampliaciones que considere a su planta de funcionarios sin que se impongan límites desde la conducción del Estado Provincial a las áreas y temáticas que serán la ocupación de estos nuevos funcionarios.

En el caso del Instituto de Previsión Social el decreto 224/2023 dispuso un nuevo organigrama del organismo. En el citado decreto se puede observar una reforma que implica la suma de nuevos cargos a los ya existentes, sobre todo en materia de subdirectores (ahora serán diecinueve) directores de línea (ahora serán treinta y cuatro). Además los cambios previstos a través de la Resolución N° 1876 en materia de cobertura geográfica y asiento de las Direcciones Regionales y de los Departamentos Administrativos Regionales dispuestos prevén otro incremento en materia de cobertura de personal jerárquico y administrativo. Tres décadas atrás la descentralización de organismos como el IPS era considerada necesaria. Con los avances tecnológicos y el uso masivo de herramientas de comunicación digital la apertura de oficinas físicas de esta envergadura (como es el caso de las denominadas "Casas de Provincia" en los



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1055 /23-24



municipios encaradas por la administración de Axel Kicillof) resulta un gesto superfluo. Pero también el decreto 224/2023 reserva lugares de conducción a quienes tendrán a su cargo áreas como "Difusión Periodística" y "Medios Audiovisuales". Podríamos preguntar si este tipo de tareas no podrían ser ejecutadas por el Ministerio de Comunicación, creado a tal efecto por la administración de A. Kicillof.

Al mismo tiempo que el IPS destina fondos a actividades de esparcimiento se suceden los reclamos por la falta de digitalización de expedientes que retrasa las solicitudes de nuevas jubilaciones, realizan marchas de protesta los docentes que reclaman la automatización del pago de aumentos para los beneficiarios que cumplieron funciones en cargos directivos y de conducción con extensión horaria, solo para citar algunos de los centenares de inconvenientes que registran quienes deben emprender algún tipo de relación con el organismo.

Por todo lo expuesto, solicito se acompañe con su voto la presente iniciativa.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bn. As.